



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/DREOF/0320/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en Anillo Envolverte 445 Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar la Sesión Ordinaria el día 28 de marzo del presente año, a las 11:00 horas. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 3, de fecha 09 de enero de 2019.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



DECRETO No.
LXVI/DREOF/0320/2019 II P.O.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE

DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO

SECRETARIA

EN FUNCIONES
DE SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA
BERBER

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA
DÍAZ